



CURSO 2021-2022

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA



ACADEMIA SANTA TERESA
MÁLAGA



Para una buena convivencia basada en el respeto mutuo, es imprescindible la aceptación de unas normas concretas que, no solo favorezcan las relaciones con los demás, sino que también nos ayuden en la formación y crecimiento personal.

Dada la situación de pandemia que atravesamos, es imprescindible el cumplimiento de la normativa contenida en el PLAN COVID-19. Cualquier incumplimiento de las medidas establecidas en dicho plan será considerado una conducta gravemente perjudicial para las normas de convivencia.

El Plan COVID puede ser consultado en la página web del Centro (www.asteresa.net), donde siempre dispondréis de la última actualización realizada según la normativa que se vaya publicando en función del desarrollo de la pandemia.

I. HORARIOS Y ASISTENCIA

- ❑ Los horarios de entrada y salida y los accesos al colegio están condicionados por la pandemia y están recogidos en el Plan Covid-19.
- ❑ Por respeto a uno mismo, al profesor/a y al resto de los alumnos/as se exigirá PUNTUALIDAD en las entradas a clase (cambios de clase, finalización del recreo y subida de las clases de Educación Física).
- ❑ Es OBLIGATORIA la asistencia a todas las clases en cumplimiento del horario establecido.
 - Cualquier falta de asistencia o puntualidad deberá ser justificada bien por escrito o a través del sistema Educamos, el primer día de la incorporación al centro y entregada al tutor/a, quien la registrará en el libro de asistencia (Secundaria) o en el registro de faltas de asistencia (Ed. Infantil, Primaria y Especial).

- Si existen faltas injustificadas de asistencia, el tutor/a se pondrá en contacto con la familia y, de no haber respuesta o justificación, se adoptarán las medidas necesarias, entre las que se incluye, si fuera preciso, la comunicación a la Administración Educativa.
 - Con 3 faltas injustificadas de puntualidad se comunicará por escrito a las familias o representantes legales.
 - Si tras la comunicación escrita el alumno/a persiste en su actitud, se aplicará la sanción correspondiente regulada en el Plan de Convivencia del centro. La familia será informada por el tutor/a.
 - Las faltas de puntualidad serán acumulativas desde el comienzo de curso y a lo largo de las tres evaluaciones.
 - Se considerarán **faltas injustificadas de asistencia o de puntualidad** las que no sean excusadas de forma escrita y por motivos justificables por sus padres, madres o representantes legales.

Se considerarán motivos justificables:

- a. La enfermedad.
 - b. La asistencia a citas médicas.
 - c. Las condiciones climáticas adversas.
 - d. Cualquier circunstancia **excepcional y no reiterativa** que impida la asistencia o la llegada a tiempo al centro.
-
- El alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo (NEAE) menor de 6 años podrá asistir a gabinetes de atención temprana que coincidan con el horario escolar, **previa petición de la familia y posterior autorización del centro**. Ningún otro alumno/a del centro está autorizado a asistir a este tipo de gabinetes dentro del horario escolar.

 - Los alumnos/as que, por cualquier circunstancia, necesiten salir del centro dentro del horario escolar, deberán solicitar permiso a su tutor/a o a la Directora Pedagógica de la Etapa, **previa autorización por escrito de sus padres/madres o representantes legales. En todas las etapas, los padres/madres o representantes legales deberán acudir a recoger a sus hijos/as a la recepción del colegio, por la puerta de Monte de Santa 38.**

- ❑ En Ed. Infantil y Ed. Primaria será preciso entregar una comunicación por escrito y firmada siempre que vaya a recoger al alumno/a una persona distinta de la que habitualmente lo hace.
- ❑ Los alumnos/as de 1º y 2º de Ed. Primaria no podrán recoger a sus hermanos de Ed. Infantil a la hora de la salida.
- ❑ Las faltas de asistencia a exámenes o a actividades evaluables por motivos justificables (ver pág. 3) deberán ser justificadas al profesor/a del área correspondiente. En la justificación deberá aparecer que “el alumno/a falta al examen/exposición/prueba... por...” con la fecha y la firma de los padres, madres o representantes legales. Si no se justifica constará como no presentado.
- ❑ El alumnado no podrá faltar a clase las horas anteriores a la realización de cualquier actividad evaluable, salvo que la falta esté debidamente justificada.
- ❑ Cuando un alumno falte justificadamente el día de entrega de un trabajo, deberá entregarlo, tras su incorporación, el primer día de clase de esa materia.
- ❑ **Durante el horario escolar, no se podrán entregar en recepción desayunos, trabajos, autorizaciones o materiales olvidados en casa.**
- ❑ En Ed. Infantil, los alumnos/as que participan en las actividades extraescolares podrán permanecer en el centro como máximo hasta las 16:30 h. (hora de finalización de dichas actividades), o 17:30 h. (solo si utilizan el servicio de aula de tarde).
- ❑ En Ed. Infantil los viernes, los alumnos que se queden en el comedor, podrán permanecer en el colegio como máximo hasta las 15:30 h.
- ❑ Los alumnos/as de Ed. Primaria que permanezcan en el centro hasta las 14:30 h. para esperar a sus hermanos/as mayores, deberán hacerlo en el porche del colegio y, por respeto al alumnado de Ed. Secundaria que a esa hora permanece en clase, en ningún caso en el espacio de acceso por Camino del Monte.

II. RELACIONES CON LOS DEMÁS

- ❑ EL ALUMNADO DEBERÁ GUARDAR EL DEBIDO RESPETO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- ❑ Todos los miembros de la Comunidad Educativa velarán para que el vocabulario utilizado responda a las normas de educación, respeto y cortesía.
- ❑ No se permitirá la incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva contra los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- ❑ No se permitirán juegos violentos y agresivos o conductas que puedan provocar algún tipo de daño o lesión, así como un vocabulario indebido que incluya motes, insultos o amenazas.
- ❑ En Ed. Infantil no está permitida la entrada de juguetes al aula.
- ❑ Está prohibida la utilización de las redes sociales para injuriar, ofender, humillar, amenazar, coaccionar o suplantar la personalidad, aunque esté realizada fuera del recinto y del horario escolar, ya que vulnera el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado, según la legislación vigente.
- ❑ Está prohibido el tráfico y/o el consumo de tabaco, alcohol y/o drogas en todo el recinto escolar, según la legislación vigente. Del mismo modo, está prohibido el uso de cigarrillos electrónicos.
- ❑ El alumno/a **no deberá asistir al colegio** ni a las actividades complementarias (salidas, excursiones...), ni a ninguna actividad evaluable **enfermo o con fiebre**.
- ❑ Se pondrá en conocimiento **por escrito** en la secretaría del centro si un alumno/a padece algún tipo de **enfermedad crónica (asma, alergias, diabetes, intolerancia al gluten u otros...)**.

- ❑ En el colegio (salidas y excursiones incluidas) no se administrarán medicamentos que superen el ámbito de los primeros auxilios. En los casos excepcionales en los que se requiera la administración urgente de medicación (convulsiones, shocks anafilácticos...) la familia ha de concertar una entrevista con el tutor/a y facilitar la información pertinente.
- ❑ El centro solo facilitará información del alumnado a los tutores legales y a los padres y madres que tengan la guarda y custodia y/o la patria potestad de sus hijos/as.
- ❑ Los tutores/as comunicarán a las familias la fecha y hora concretas en las que les recibirán para informarles sobre la evolución del alumno/a. No se deben usar las horas de entrada y salida al centro para tal fin.
- ❑ Los padres/madres o representantes legales de los alumnos/as que necesiten ser recibidos para tratar algún asunto deberán comunicarlo al tutor/a, para que este pueda concertar una cita con ellos lo antes posible.

III. VESTUARIO

EN ED. INFANTIL:

Para evitar pérdidas:

- ❑ Marcar el babero con el nombre del alumno/a situado en el pecho, bien visible y de forma que no sea posible que se borre con los lavados (evitar el uso de bolígrafos o rotuladores).
- ❑ En las prendas grandes (abrigos, chaquetas, anorak...) y babero es conveniente poner una cinta elástica en la parte inferior del cuello, para facilitar la autonomía del alumno/a y que sea él quien las cuelgue en el perchero, evitando que se caigan.
- ❑ En caso de perder alguna prenda, comunicar a los tutores/as o a cualquier miembro del Equipo de Educación Infantil para que puedan ayudar a localizarla.

Para venir a clase:

- ❑ Vestir al alumno/a con ropa cómoda, pantalones con goma y sin botón, que facilite ir al W.C. solo y sin complicaciones para vestirse (evitar petos, tirantes, cinturones, lazos, cordones...).
- ❑ Calzar al alumno con zapatos cómodos, de cierre sin cordones.
- ❑ Los alumnos/as usan babero, que traerán puesto cada día.

EN TODAS LAS ETAPAS:

- ❑ Marcar toda la ropa que el alumno/a traiga al colegio, con su nombre y apellidos completos (abrigos, bufandas, gorro, chaqueta...).
- ❑ El colegio es un lugar de trabajo, por tanto, se debe acudir a él **ADECUADAMENTE VESTIDOS** y cumpliendo las normas de aseo e higiene básicas.
- ❑ Los días en los que nuestros alumnos/as vayan a clase de Educación Física o Psicomotricidad deben acudir al centro vistiendo la equipación deportiva adecuada. Aquellas familias que lo deseen podrán adquirir la equipación deportiva del colegio, o bien chándal completo azul marino, camiseta de manga corta blanca lisa, sin estampados ni adornos, y pantalones bermudas azul marino.
- ❑ Solo se podrá acudir al centro con ropa deportiva los días que haya Educación Física/Psicomotricidad o alguna actividad complementaria que la requiera.
- ❑ El alumno/a que no asista al colegio adecuadamente vestido o sin la equipación deportiva adecuada será amonestado verbalmente. Si persiste en su actitud, la familia recibirá por escrito una comunicación. Si reincide, se aplicará la sanción correspondiente regulada en el Plan de Convivencia del Centro.

IV. UTILIZACIÓN DEL ESPACIO, MATERIAL Y DEPENDENCIAS

- ❑ Cada alumno/a debe responsabilizarse de traer el material escolar requerido y de hacer un buen uso del mismo. En ningún caso está permitido utilizar el material de otros compañeros/as ni pedirlo prestado.
- ❑ Los alumnos/as y las familias tienen la obligación de cuidar y de mantener en buen estado los libros pertenecientes al Programa de Gratuidad de Libros. Éstos deben ser entregados en el centro al finalizar el curso escolar. (Orden de 27 de abril de 2005).
- ❑ El alumnado debe hacer un uso adecuado de los enseres y dependencias del centro y debe colaborar para mantener su limpieza.
- ❑ En el recinto escolar está prohibido tener conectados y utilizar móviles, dispositivos electrónicos y la pizarra digital interactiva del aula, excepto que estén autorizados por el profesorado para uso escolar.
- ❑ Por respeto y para favorecer un clima educativo adecuado **NO** se permite:
 - Tener las mochilas y el material de uso de la clase sin recoger y sin colocar en el sitio adecuado. En los cambios de clase se prepararán los materiales necesarios para la clase siguiente y, durante el recreo, las mochilas deberán permanecer cerradas.
 - Comer pipas y chicles dentro del recinto escolar.
 - Comer fuera del tiempo de recreo: no está permitido comer en ningún momento salvo en el recreo, siguiendo lo recogido en Plan Covid-19.
- ❑ Durante el recreo los alumnos/as permanecerán en los lugares asignados en el Plan Covid-19.
- ❑ La biblioteca es un lugar de trabajo, por tanto, en su interior no se puede comer ni desarrollar actividades ruidosas que impidan trabajar a otros.
- ❑ Los accesos a Infantil no podrán ser utilizados por el alumnado de Educación Secundaria durante los cambios de clase de Educación Física.

- ❑ Salvo en los casos autorizados por la Dirección del centro, **las familias no podrán acceder al colegio en sus vehículos**, ni siquiera para cambiar de sentido y volver a salir, por lo que se ruega no llegar con ellos hasta la puerta, ni parar ni estacionar en la misma.
- ❑ No está permitido circular en patinete eléctrico en todo el recinto escolar.

V. NORMATIVA ACADÉMICA

- ❑ Copiar en un examen, en cualquier actividad evaluable o copiar el contenido de un trabajo es, según el Plan de Convivencia de este centro, una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, por lo que si un alumno/a incurre en esta conducta, recibirá un parte de “*conductas gravemente perjudiciales para la convivencia*” y su calificación en dicho trabajo o examen será de 0.

LA NO ACEPTACIÓN DE ESTAS NORMAS NO EXIME DE SU CUMPLIMIENTO. SU INOBSERVANCIA SERÁ CONOCIDA POR LA FAMILIA Y TENDRÁ LA CORRESPONDIENTE SANCIÓN SEGÚN EL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Las normas de convivencia de nuestro centro se encuentran recogidas en el anexo al Plan de Convivencia del mismo, aprobado por el Consejo Escolar del Centro, tal y como se recoge en la legislación vigente:

- ❑ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- ❑ Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Disposición Final Segunda: Centros Concertados).
- ❑ Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Disposición Final Primera: Centros Concertados).
- ❑ Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ❑ Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.



Centro Concertado Academia Santa Teresa
Monte Sancha, 38 - 29016 MÁLAGA. Tel.: 34/952224230. Fax: 952216952
www.asteresa.net